

N° 05-2.006

Sesión solemne de Corte Plena celebrada en el Auditorio Judicial, Miguel Blanco Quirós, a las catorce horas con treinta minutos del diecisiete de marzo de dos mil seis, con motivo de la inauguración del Año Judicial 2.006, con asistencia de los Magistrados Mora, Presidente; Rivas, Solís, León, González, Escoto, Aguirre, Villanueva, Varela, Vega, Ramírez, Chaves, Castro, Arroyo, Escoto, Solano, Armijo, Cruz y los suplentes Rocío Carro Hernández, Jorge Araya García y Federico Sosto López, en sustitución de los Magistrados van der Laat, por vacaciones, Calzada, por permiso con goce de salario y Vargas, por vacaciones.

ARTÍCULO I

Esta sesión se convocó conforme lo dispuesto por el párrafo 7º, del artículo 58 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a efecto de inaugurar el Año Judicial 2.006.

Además de las señoras Magistradas y de los señores Magistrados mencionados al inicio de esta sesión, asistieron como invitados especiales, las siguientes personas:

Doctor Abel Pacheco de la Espriella, Presidente de la República.

Licenciado Oscar Fonseca Montoya, Presidente del Tribunal Supremo de Elecciones.

Licenciadas Laura Chinchilla Miranda y Daisy Serrano Vargas, Diputadas de la Asamblea Legislativa.

Licenciada Patricia Vega Herrera, Ministra de Justicia.

Licenciado Rogelio Ramos Martínez, Ministro de Seguridad Pública.

Licenciada Ana Lorena Brenes Esquivel, Procuradora General de la República.

Señoras y señores Magistrados suplentes de la Corte Suprema de Justicia.

Señoras y señor integrantes del Consejo Superior del Poder Judicial.

Señoras y señores Representantes de Misiones Internacionales.

Funcionarios y servidores judiciales

Otros invitados especiales.

ARTÍCULO II

El Presidente de la República, doctor Abel Pacheco de la Espriella, manifiesta:

“Quiero agradecer al señor Presidente del Poder Judicial, Doctor Luis Paulino Mora, así como a las señoras y señores Magistrados su deferencia al invitarme a compartir con Ustedes la apertura del Año Judicial 2006.

Esta ceremonia que cumple ya 30 años, es una oportunidad invaluable para renovar nuestro apego a la justicia como bien supremo de la sociedad y nuestro respeto a la Administración de Justicia como instrumento para hacer de aquel bien supremo una práctica cotidiana.

Como Presidente del Poder Ejecutivo me presento ante Ustedes con la satisfacción de haber actuado, a lo largo de estos cuatro años, con

absoluto apego a las más acendradas convicciones democráticas que, entre otras cosas, demandan el respeto más pleno a la independencia de los Jueces de la República.

Cercano ya a finalizar el mandato para el que fui electo, jamás podrá juez o fiscal alguno acusar a este Presidente de haber tratado de influir en una decisión jurisdiccional aún en aquellos casos en que se me ha tenido como parte de procesos de investigación judicial.

Pleno respeto a los Jueces de la República: ese es un bastión de la democracia y una garantía de la legitimidad de la Administración de Justicia.

Sumado a ello, aún en medio de nuestras congojas y limitaciones fiscales, saben las señoras Magistradas y los señores Magistrados que hemos hecho cuanto nos ha sido viable para asegurarle al Poder Judicial el presupuesto necesario y posible sin que, durante estos cuatro años, se les haya solicitado una subejecución o recorte presupuestario.

Siempre hemos confiado en la razonabilidad, medida y sentido de responsabilidad del Poder Judicial en materia de gasto entendiendo que el principio de justicia pronta y cumplida demanda ingentes recursos de los que debe disponer la Administración de Justicia.

Con el mismo empeño que nuestros propios proyectos, hemos acogido y remitido a la Asamblea Legislativa los numerosos proyectos de

Ley que forman parte del programa de Modernización de la Administración de Justicia promovido por don Luis Paulino y sus distinguidos pares.

Así, mediante el respeto a la independencia de los jueces y fiscales de la República, el adecuado presupuesto y el apoyo a la reforma legal judicial, creo haber cumplido el compromiso que asumí, desde el inicio de mi Mandato de respetar, apoyar y contribuir con el fortalecimiento de un Poder que es base y fuente de la justicia y por su medio, de la viabilidad de la democracia costarricense.

Quiero reconocer, aquí entre familia, la constante y amorosa dedicación con que una hija de esta familia veló por los intereses del Poder Judicial desde el más alto nivel del Poder Ejecutivo.

Me refiero a doña Linneth Saborío Chaverri, Vice Presidenta de la República y Ministra de la Presidencia quien, además, ha sido durante este Gobierno, dentro de la más absoluta legalidad y corrección, el “hada madrina” del Poder Judicial en las esferas del Ejecutivo.

Como contrapartida, debo y quiero reconocer el constante y sostenido esfuerzo del señor Presidente de este Poder así como de la judicatura y de la administración para combatir las causas de la mora judicial y hacer de este Poder el más transparente y confiable de América Latina.

Se han salido ustedes de la torre de marfil que ocultaba a los administradores de justicia y han convertido el Poder Judicial en una casa con paredes de cristal.

Así debe ser: la transparencia de la Administración de Justicia es piedra angular de su credibilidad.

Sumado a ello, la contribución intelectual que los jueces y magistrados han hecho en la formulación de proyectos de ley determinantes para modernizar el sistema de Justicia es inestimable e inusual por su calidad y volumen.

Señoras y señores:

Esta es la última oportunidad que, como Presidente de la República, comparto con Ustedes en ocasión del inicio de un Año Judicial.

Sea entonces propicia esta oportunidad para agradecer su respeto, su aprecio, su comprensión a las limitaciones con las que hemos tenido que enfrentar retos y superar desafíos.

Igualmente, aprovecho este marco para reiterar mi convicción de que la transparencia, la independencia y la más rigurosa honestidad con que se imparta la justicia, determinarán el curso de los acontecimientos nacionales de las próximas décadas.

Confío plenamente en la solidez, integridad y capacidad de jueces y fiscales para garantizar los más elevados valores y más exigentes principios

que deben ordenar, junto con la Constitución y las leyes, la cotidiana tarea de hacer justicia.

Confío, igualmente, en que las nuevas autoridades del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo habrán de mantener el apoyo a la ambiciosa agenda de reformas legales del Poder Judicial, tal como lo hicimos nosotros, para seguir avanzando por el camino que aconsejan la eficiencia, la transparencia y la integridad en materia de administración de justicia.

A todas y todos muchas gracias.”

ARTÍCULO III

En sesión celebrada el 5 de diciembre del año pasado, artículo XXVIII, se aprobó la recomendación de la Comisión de Publicaciones, tendente a que el premio “Ulises Odio Santos” para el año 2.006, se otorgara al doctor Álvaro Hernández Aguilar, Juez del Tribunal Segundo Civil del Primer Circuito Judicial de San José.

El Presidente, Magistrado Mora, a quien se comisionó para hacer entrega del premio, expresa: “Con gran satisfacción me corresponde hacer entrega del premio Ulises Odio Santos a un distinguido juez de la República, Don Alvaro Hernández Aguilar, a quien la Corte ha reconocido por su obra el Proceso Civil y Oralidad en Costa Rica . Don Alvaro es un académico consolidado, con varias obras jurídicas en la ramas del derecho civil y comercial demostrando no sólo su capacidad, sino su disciplina

pues por lo general son pocas las horas que la judicatura deja para el descanso.

Me honra don Alvaro al permitirme realizar esta breve presentación; le guardo gran aprecio porque al igual que yo es originario de una zona rural. Nació en Atenas y ha tenido que poner mucho empeño para lograr el lugar en que se encuentra, pues el tener que desplazarse a San José para realizar sus estudios universitarios fue apenas el comienzo de un largo camino, plagado de dificultades y obstáculos, que ha vencido con esfuerzo y dedicación, hasta lograr hace muy pocos días el reconocimiento que conlleva el que se le haya nombrado como Juez propietario en el Tribunal Primero Civil de San José.

Los estudios de primaria y secundaria los hizo en Atenas y en 1988 se graduó como abogado en la Universidad Autónoma de Centroamérica. Luego logró el título de especialista en derecho mercantil, con mención honorífica, en 1998, en la Universidad de Costa Rica y el doctorado académico en Derecho Comercial en la Universidad Escuela Libre de Derecho en el año 2001.

En el 1993 aprovechando una beca del Consejo General del Poder Judicial español hizo estudios de derecho mercantil en el Aula Iberoamericana, en Barcelona.

En el Poder Judicial don Alvaro se ha desempeñado como Alcalde, en Abangares, Cañas y Puerto Viejo de Sarapiquí; fue Secretario del Tribunal

Primero Civil de San José, letrado de la Sala Segunda de la Corte; Juez Civil de mayor cuantía en Alajuela y San José y en marzo de este año se le nombró como Juez en el Tribunal Primero Civil de San José. Como puede verse, don Alvaro cuenta con una larga experiencia en la justicia, en materia civil; experiencia que ha puesto a disposición de jueces en formación y abogados, pues se ha desempeñado también como docente y tutor de la Escuela Judicial, es miembro de tribunales evaluadores en los concursos de juez civil y desde hace más de 14 años incursionó en la docencia como profesor de derecho procesal, así como en disciplinas propias del área de Derecho Privado: Sucesiones, Concursos, Derecho Societario, Derecho Bursátil y Títulos Valores. Desde el año 2000 se desempeña como Profesor en la maestría de la Universidad Nacional “Programa de Administración de Justicia en Centro América-Panamá” y el Caribe. Enfoque Socio Jurídico”, que forma parte del convenio de la citada Universidad con la Corte Suprema de Justicia en la implementación de estudios de postgrado para Jueces.

Es miembro de la Comisión de Asuntos Civiles y Agrarios de esta Corte. Participó en la Subcomisión de elaboración del actual Proyecto de Ley de Cobro Judicial pendiente de aprobación en la Asamblea Legislativa, y en el Proyecto de Ley de Creación del Timbre Judicial.-

Cuenta el Dr. Hernández Aguilar con tres libros publicados y otro más en coautoría conjuntamente con la Magistrada Carmen María Escoto Fernández.

Su primer obra “Títulos Valores y Anotaciones en Cuenta” 2001, es un estudio pormenorizado de la Teoría General de los Títulos Valores y la evolución experimentada desde su génesis hasta nuestros días. Se incursiona en la sustitución del papel como soporte material de los derechos incorporados en los títulos valores, por el soporte electrónico, donde se recoge la denominación asignada por el derecho español “sistema de anotaciones en cuenta.” El autor nos presenta en ella una retrospectiva de los diferentes pormenores emergentes en el cambio de la cultura del papel por la documentación electrónica en materia de títulos valores negociables en el mercado bursátil.

En el año 2002 don Álvaro nos ofrece una valiosa publicación de dos tomos titulada “Derecho Bursátil (Mercado de Valores). Corresponde a la primera obra en el derecho costarricense contenida en dos volúmenes que nos brinda una visión integral y coherente de los distintos pormenores de una disciplina tan novedosa y en constante expansión, derivada del carácter internacional y globalizado de los mercados financieros. En su contenido se aprecian los aspectos generales del sistema financiero, características del Derecho de Mercado de Valores, Sujetos que Intervienen, régimen general y particular de los valores negociables, Ofertas Públicas de Adquisición,

aspectos disciplinarios y penales derivado de los ilícitos bursátiles y culmina con varias modalidades de contratación propias del citado mercado.

En julio del 2004 publica en coautoría con la Mag. Carmen María Escoto Fernández el libro titulado “El Cobro de los Títulos Cambiarios”. Corresponde a un análisis dual de aspectos procesales relacionados con las connotaciones tan particulares que presenta el derecho cambiario (letra de cambio y cheque). Se aborda inicialmente el actual “Proyecto de Ley de Cobro Judicial”, como propuesta para solucionar los inconvenientes del incontrolable aumento de la litigiosidad en las demandas cobratorias. Para ello se analiza las bondades que ofrece en el derecho comparado el novedoso proceso de estructura monitoria que vendría a sustituir a los procesos ejecutivos. En la investigación monográfica se aborda las connotaciones procesales de los procesos ejecutivos, las acciones y excepciones cambiarias etc.

Además de las obras descritas, don Álvaro cuenta con más de diez artículos publicados en revistas nacionales e internacionales, referidas a aspectos procesales como la Casación Civil, la oralidad en los procesos, reformas sugeridas en materia de procedimientos concursales, la sociedad unipersonal, exclusión del socio, régimen de responsabilidad civil de los administradores de las sociedades anónimas y finalmente el Proceso Civil y

Oralidad en Costa Rica publicado en Argentina por la Revista de Estudios de las Américas (Ceja) en el año 2004.

Es precisamente esta obra la que motivó que la Comisión de Publicaciones del Poder Judicial recomendara a la Corte el otorgamiento del premio que hoy entrego. Lo felicito por ello, pues resulta justo dado el esfuerzo que ha debido poner para lograr la calidad académica necesaria que lo constituye en referente autorizado para la interpretación del derecho civil y comercial costarricense y -desde esta perspectiva- ha sido un acierto de la Corte Suprema de Justicia, conferirle el Premio que lleva el nombre de uno de los más ilustres Presidentes que ha tenido esta Corte, don Ulises Odio Santos.

A sus padres, don Álvaro Hernández Campos y doña Alice Aguilar Sánchez mi felicitación por la formación que le dieron a su hijo, lo que hoy les permite verlo como un ilustre juez de la República.

Don Alvaro, jueces de su calidad profesional distinguen a esta Corte y al país. Disfrute usted, en compañía de su familia, en especial de Estefanía, Ricardo y Álvaro Hernández Charpentier este triunfo”.

El doctor Hernández Aguilar, manifiesta: “Estoy profundamente agradecido por la concesión de este premio, que me honra y me estimula en el ejercicio de la administración de justicia, y en general al servicio de la sociedad. El premio “Ulises Odio Santos”, representa a una persona por la que siempre he tenido un gran admiración profesional al incursionar en

algunos de sus extraordinarios fallos dictados como ex Juez y luego como Magistrado de esta Corte, de quien fue su Presidente y cuyo retiro acaeció en años muy anteriores a mi ingreso a la carrera judicial.

Nunca imagine en aquellos albores de ingreso al ejercicio de la judicatura la posibilidad de haber podido aspirar al galardón que hoy se me concede por parte de esta honorable Corte. La vocación jurisdiccional ofrece generalmente mieles y satisfacciones particularizadas y empotradas generalmente en nuestra sensibilidad interna, fruto de una labor que normalmente no trasciende del ámbito propiamente jurisdiccional.

Como advertía uno de los filósofos más eminentes de todas las épocas “Emmanuel Kant, la noción del deber implica necesariamente la completa abdicación de sí mismo; el hombre debe cumplir su deber sin pensar en sí mismo, es decir, no con un fin subjetivo (motivo), sino con un fin objetivo. El imperativo categórico de Kant, base de toda su teoría de la moral, exige que la voluntad se mueva sin ningún especial interés, por el exclusivo impulso de su principio determinante y sin presente el efecto esperado.

Sin embargo, la labor jurisdiccional no podría ser asimilada con actos de absoluta abnegación. Es por ello, que el galardón que hoy se me concede, representa un extraordinario estímulo que fomenta a su vez un alto germen de convicción en continuar tratando de alcanzar mis más

firmes propósitos de superación personal, a la que todo ser humano debe aspirar. Pero aún más que ello, la concesión de un premio – de cualquier naturaleza - es una de las manifestaciones más bellas y representativas de la interrelación social al reconocer el estímulo y el sacrificio, así como la constancia, mística, y perseverancia que dignifica y pregonan en un totum al ser humano - independientemente del grado de virtuosismo o capacidad que se le pretenda atribuir al galardonado. Los laureles no se recogen sin trabajo; para merecerlos, hay que aportar gran parte de una vida”.

Detrás de ello, independientemente del resultado alcanzado, a lo que en definitiva debe aspirarse consiste en el reconocimiento de la colectividad en razón a los valores descritos como elementos vertebradores en todos los campos del quehacer cotidiano, de los cuales siempre tuve las mejores contribuciones en mi formación como hijo y ciudadano, por parte de mis padres quienes hoy afortunadamente me acompañan y a quienes ofrezco mi más infinito agradecimiento.

Se configura así una especie de recompensa y de estímulo, pues el hombre como tal aún excepcionalmente generoso, no se complace exclusivamente en el beneficio que realiza bajo el frío sentimiento del deber, sin el calor de un destello del alma, que no sólo se alimenta de nuestras propias actuaciones, sino que requiere la gratitud de la colectividad y en el caso particular, a través del reconocimiento de un galardón como el que hoy se me otorga.

Y es que la vida humana se compone del conjunto de los fines humanos, de ahí que nuestra tarea consiste, en establecer la combinación de los fines humanos, combinando los fines del individuo y los de la comunidad, que muy bien se conjugan en los planteamientos trazados por el eximio jurista alemán Rudolf von Hering intentado explicar los aforismos fundamentales del derecho objetivo: quien al sintetizar la posición del hombre en el mundo en sociedad acude a tres aforismos; los dos primeros, concernientes a su derecho; el tercero indica sus deberes en el mundo: 1º Existo para mí. 2º El mundo existe para mí. 3º Existo para el mundo. Evocaba Von Hering, que son las tres piedras angulares de todo el orden del derecho, como de todo el orden moral del mundo. Sobre ellas reposa todo: la vida privada, la vida familiar, las relaciones, la sociedad, el Estado, las relaciones de los pueblos, su razón de recíproco destino en los contemporáneos como en los pasados. Nadie existe sólo para sí, como tampoco por sí solo, cada uno existe por y para los otros, sea intencionalmente o no.

Desde la época de los filósofos griegos se ha interpretado la exactitud de esta verdad: ser sociable. La vida en comunidad, con sus contactos recíprocos y sus incesantes roces, es la madre de toda civilización, no sólo política, sino intelectual, moral, económica, artística. Es el manantial de donde procede todo el desenvolvimiento del pueblo. El quehacer jurisdiccional no sólo me ha ofrecido a lo largo de más de

dieciséis años de ejercicio, ir alcanzando paulatinamente una mayor solidez como juzgador materializado en el substrato humano que en definitiva impera en la aplicación del derecho, sino además me ha brindado la espléndida satisfacción de incursionar en la docencia y la investigación, lo cual ha contribuido de manera paralela al logro que tan honrosamente hoy se me brinda.

Sería pecar de insensible, desconocer una de las más nobles satisfacciones que ofrece intentar enseñar. Si precisamente la meta del conocimiento jurídico gira en torno a la vida humana, el desarrollo y bienestar del hombre. Así como en economía es incorrecto medir el progreso por índices macroeconómicos que soslayan la inexistencia del desarrollo social, las ciencias jurídicas no pueden tener como meta el perfeccionamiento de meras técnicas jurídicas si las mismas no generan un perfeccionamiento de la convivencia y eviten la sectorización o la marginación.

Hago eco, respecto de las conclusiones formalizadas en el Congreso de Academias Iberoamericanas de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba (Argentina) en el año 1999, en la que se destaca respecto a su rol en la enseñanza del derecho: “los proyectos y las actividades de las Academias deben tener en cuenta el carácter interdisciplinario, humanista, social, cultural y ético, dentro del contexto de la realidad nacional e internacional.”

Si el derecho puede ayudar a un cambio, la enseñanza debe estar enderezada a preparar buenos abogados y buenos jueces.

No podría dejar de mencionar, mi grata participación como docente en una de las decisiones más acertadas tomadas por la Corte Suprema de Justicia en materia de capacitación. Me refiero, a la actual Maestría en Administración de Justicia – Enfoque Socio-Jurídico - originada en un convenio con la Universidad Nacional de Heredia, conformado en su mayoría por compañeros jueces y juezas, que se separan de sus labores judiciales y se introducen a tiempo completo en sus quehaceres académicos por más de un año. El alto coste económico que podría representar para la institución, se compensa con creces en los beneficios obtenidos por el amplio grupo de egresados que ya accedieron a esos estudios. Parte de los frutos en el campo del Derecho Civil, se ha visto reflejado en algunas publicaciones de importancia germinadas en las discusiones e investigaciones en aulas universitarias.

Destaco en particular, el aporte en coautoría desplegado por quien en aquel momento se desempeñaba como Jueza del Tribunal Agrario y actual integrante de esta Corte, doña Carmen María Escoto Fernández en la obra publicada conjuntamente con este servidor titulada: “El cobro de los títulos cambiarios”. Otra mención especial refiero a una excelente obra en el novedoso campo del Derecho de Consumo, titulada: “La contratación desde la perspectiva del consumidor” elaborada por el Juez Civil Rodrigo

Brenes Vargas y las juezas: Ana María López Retana y Ruth Alpízar Rodríguez, esta última - por cierto - también originaria de Atenas.

Deseo agradecer el noble gesto del señor Presidente de esta Corte, don Luis Paulino Mora Mora, por las gratas palabras expresadas en mi presentación como destinatario de este valioso premio.

Mi más sincero reconocimiento a los compañeros jueces y juezas. Mención adicional deseo manifestar a los jueces y juezas que componen la jurisdicción civil de todo el país, por cuanto el galardón hoy concedido, es una muestra de la importancia e implicaciones que el derecho privado ha ostentando y seguirá manteniendo en los grandes desafíos del Derecho Frente al Siglo XXI. Particularmente hace escasos dos años, recogí una frase que ha quedado instalada en mi mente de una forma imborrable atribuida al integrante de la Comisión Redactora de Código Civil francés— Jean Marie Portalis” y plasmada en su célebre discurso de presentación de la magna obra: “Sólo las virtudes privadas pueden garantizar las virtudes públicas. Unas buenas leyes civiles son el mayor bien que los seres humanos pueden dar y recibir. Si bien no fundan el gobierno, lo mantienen, moderan el poder y contribuyen a hacerlo respetar como si fuera la justicia misma”.

Infinitas gracias a Dios, a mi familia, amigos y compañeros, sin la espiritualidad las ramas del saber y el conocimiento incluso en todo logro científico estaría al margen de todo fin propuesto.”

ARTÍCULO IV

El Presidente, Magistrado Mora, procede a rendir el siguiente informe anual de labores:

“Desde hace ya tiempo, este acto solemne marca la apertura de cada año judicial y por ese motivo es de una gran trascendencia para nuestra institución. Nos satisface entonces que ustedes, en reconocimiento de ese interés, hayan querido compartir con nosotros el día de hoy.

Como muchos recuerdan, esta actividad se estableció como un medio de rendición de cuentas de parte de este Poder del Estado y su objetivo fue – y lo es aún - hacer que la ciudadanía pueda tener una visión de conjunto respecto del trabajo realizado, de las fortalezas y falencias en el servicio judicial, así como de las metas y proyectos que orientan la acción de este órgano estatal.

Es con ese espíritu que nos esforzamos año con año en la realización de esta sesión solemne, aún y cuando el Poder Judicial costarricense haya multiplicado ostensiblemente, tanto en cantidad como en calidad, la información que ponemos a disposición de la sociedad para la valoración de nuestras actuaciones como funcionarios públicos, lo cual nos impone la necesidad de ordenar y distinguir claramente los diferentes métodos y mecanismos, en busca de una especialización en cada una de las instancias concretas de rendición de cuentas, de modo tal que cada una abarque un

sector o tema específico y todas en conjunto puedan ofrecer una visión global y lo más completa posible de las labores del judicial.

Así, hemos insistido por ejemplo en la entrega formal de liquidaciones presupuestarias a la Asamblea Legislativa, con el fin de someter nuestras cuentas a los legisladores que acordaron nuestros gastos. Igualmente, hemos optado por colocar en la Internet, una buena cantidad de información detallada, sobre gran variedad de facetas, tanto administrativas como judiciales; de nuestro trabajo, de la forma en que utilizamos los dineros que el erario público pone a nuestra disposición, de los servicios que prestamos, y cuya característica es su variabilidad. De este modo las personas y grupos interesados pueden contar con números y datos relevantes y actualizados que sirvan a sus análisis y planteamientos, y a sus labores de control. También hemos prestado atención al llamado informe de labores para que se constituya en el medio donde se realice un acopio – aquí sí, con un buen nivel de detalle - respecto de las labores realizadas en el año y cuya formal entrega hacemos el día de hoy.

Sólo a modo de ejemplo de cuestiones relevantes que pueden encontrar allí, puedo citar, el inicio de las actividades para la elaboración del nuevo plan estratégico que deberá regir nuestra actuación en los próximos cinco años. La experiencia con el plan estratégico que rigió del dos mil al dos mil cinco ha sido altamente positiva y nos permitió ordenar metas y objetivos en los distintos sectores que participan en la

administración de justicia. No dudo que ahora, con cinco años de experiencia y una amplia participación, el resultado será un plan estratégico bien equilibrado y de mayores pretensiones.

También parece oportuno citar el avance que hemos logrado en materia de tecnología, con la implantación del sistema de gestión informatizada de expedientes judiciales en una buena cantidad de circuitos judiciales. Ello nos ha permitido acumular una buena experiencia que funciona como retroalimentación para el continuo mejoramiento de las herramientas. También la aprobación de la Ley de Firma Digital y la puesta en vigor de su reglamento, que entiendo se va dar pronto, nos permitirá dar un gran paso hacia una justicia más ágil, sin que por ello se pierda seguridad. Aprovecho aquí la oportunidad de la presencia de doña Laura Chinchilla, para agradecerle toda su colaboración en cuanto a la tramitación que esta ley se dio en el Poder Legislativo.

En el año que abarca este informe, gracias al préstamo que a nuestro Gobierno hizo el Banco Interamericano de Desarrollo, hemos logrado dotar a todas las oficinas judiciales del país de mejores computadores y otras herramientas de trabajo de nuevas tecnologías; fueron adquiridos – por compra o alquiler - 1500 computadores. Cerca de 3000 servidores estamos comunicados por medio de una intranet, lo que ha permitido que en un día nos hayamos enviado 15.000 mensajes, espero hayan sido en su mayoría

relacionados con nuestro trabajo, pero de toda forma es de señalar que ahora estamos mejor comunicados.

De dicho informe cabe resaltar otras labores que me parece ameritan mención, en tanto permiten constatar el creciente grado de sensibilidad que el Poder Judicial viene desarrollando hacia ciertos temas de gran relevancia, pero que por distintas razones no siempre alcanzan un lugar en las agendas de las entidades públicas. Importantes en ese sentido son nuestras acciones en materia de género y de accesibilidad, temas ambos que incuestionablemente habían sido dejadas un poco de lado, pero que hemos aprendido a reconocer que forman parte necesaria de una administración de justicia realmente democrática. Esos temas han tomado este año un buen impulso que pensamos mantener, confiados en el alto nivel de compromiso de los funcionarios judiciales que han estado al frente de ellos. Buscamos implantar una mejor cultura respecto a los problemas relacionados con el género desde el propio plan estratégico, que nos sirva para lograr una mejor convivencia dentro de nuestra organización y atender de mejor forma los requerimientos que en ese aspecto se nos plantean. Entendemos hoy que garantizar el acceso a la justicia también conlleva la obligación institucional de reconocer las múltiples dificultades que muchos de nuestros conciudadanos deben vencer para lograr llevar a los jueces sus diferendos y que nosotros nos ocupemos de ellos. Superar esos obstáculos

es una tarea emprendida con pasos firmes, el vencerlos depende en gran parte de nuestro empeño.

Igualmente, nuestra preocupación por vencer el retraso judicial ha tenido algunos logros en el año del que se ocupa este informe, la cifra de asuntos en conocimiento de los tribunales no aumentó y en algunas materias disminuyó; el programa contra el retraso se ha ido consolidando poco a poco, resolviéndose en él, el año pasado un poco más de cinco mil setecientos casos. Hemos puesto en marcha además, con la misma finalidad un programa de conciliaciones masivas que durante los años 2004 y 2005 nos permitieron atender 4882 casos, resolviéndose un total de 4359. Pensamos ahora fortalecer más este programa con la puesta en marcha de un Centro de Conciliación Judicial. Pretendemos que pronto la figura del juez conciliador se incorpore a los despachos como co-juez, potenciándose así esta forma de solución del conflicto, la que cuando logra sus resultados es a su vez más pacífica y en consecuencia de mayor aceptación de las partes.

Es cierto que el comportamiento de jurisdicciones como la contencioso administrativo, de trabajo y civil presentan serios problemas, esperamos que la atención especial que le están prestando algunos compañeros y compañeras magistrados rinda pronto sus frutos y con la aprobación y puesta en práctica de un cambio en los procedimientos, ya redactado a esta fecha, resolvamos en definitiva esos problemas.

En fin, a todo lo anterior se agrega ahora este acto que hoy celebramos, con una propia y clara finalidad integrada dentro de la nuestra amplia política de rendición de cuentas. Confío en que poco a poco vayamos logrando el objetivo de una mayor apertura a través de muchos medios e instrumentos para un mejor servicio de justicia en este país.

Señoras y señores:

Este año, resulta ineludible comenzar con una referencia al proceso electoral que culminó hace poco más de un mes, cuando los costarricenses acudimos a las urnas para elegir nuestros representantes ante la Asamblea legislativa y el Poder Ejecutivo. Todos los actores de este proceso, desde el Tribunal Supremo de Elecciones hasta nosotros los electores, hemos demostrado una vez más un alto espíritu cívico del cual podemos sentirnos legítimamente orgullosos. En lo que directamente interesa al Poder Judicial, llamo la atención sobre el hecho de que en estas elecciones el tema de la administración de justicia se asomó tímidamente en los debates y discusiones así como en los programas de gobierno de los distintos candidatos.

Según recuerdo, es la primera vez que - de forma clara y específica - algunos candidatos se hacen cuestión de la administración de justicia como tema de campaña que - si bien relacionado con la seguridad ciudadana y la corrupción - tiende a ocupar un lugar propio en el conjunto de temas sobre los que se pide al ciudadano su decisión.

Ahora bien, para el Poder Judicial la cuestión no comienza ni termina con el período electoral, debemos continuar en la búsqueda de soluciones respecto de los temas planteados.

Queremos recordarle a todos aquellos que en su momento expresaron ideas, opiniones y propuestas de mejora para la administración de justicia, que aún cuando la ventana político-electoral ya se ha cerrado, las ideas y propuestas sobre administración de justicia que se han expresado pueden ser atendidas y discutidas en los diferentes foros que el Poder Judicial procura mantener abiertos y de los cuales, a título ilustrativo, podemos destacar los relacionados con los Talleres de reforma judicial llevadas adelante en colaboración con el Colegio de Abogados; las audiencias que periódicamente se llevan a cabo por nuestra parte en las comunidades, así como dos instancias que, por su cercanía y permanencia cuentan con un gran potencial en este aspecto y que – en mi concepto - debería ser mucho mejor aprovechadas; ellas son por una parte los Consejos de Administración de Circuito, en los que tienen participación los representantes de los usuarios y en las que cada día se toman cada vez más decisiones relevantes para la administración de justicia de los diferentes circuitos, y por otra parte las Comisiones de Usuarios cuyo trabajo coordina la Contraloría de Servicios y que sirven como excelente caja de resonancia para nosotros, respecto a las necesidades que un momento determinado se plantean en el seno de las comunidades. En ambos casos, es

nuestra intención reforzarlas para que cada día más adquieran peso y relevancia en el engranaje de nuestra organización.

Pero, naturalmente, no quedan allí las ideas y esfuerzos hechos por el Poder Judicial costarricense en este y en los años anteriores. La justicia democrática es sinónimo de transparencia y en el Poder Judicial la transparencia como fuerza interna llegó para quedarse. A partir del año dos mil, hemos logrado que cada vez más este país, haya comenzado a tomar contacto con su administración de justicia. Ese cambio ocurre como una política claramente diseñada y puesta en ejecución y cuyas bases fundamentales han requerido un incesante y cuidadoso trabajo de hormiga, y que en ocasiones ha merecido el estímulo que suelen brindar los premios y reconocimientos que en diferentes momentos ha recibido el Poder Judicial, por su esfuerzo y que ya Ustedes seguramente conocen.

Pero ello no puede hacernos perder nuestro norte porque debemos siempre tener bien claro que apenas vamos comenzando y lo cierto es que siento que vamos a entrar en una de las etapas más críticas, cual es la de la implantación de un sentido de transparencia respecto de la justicia, y su puesta en acción como parte del haber cultural de los costarricenses. Ello supone por una parte que logremos hacer brotar en las generaciones de servidores judiciales esa necesidad de ofrecer transparencia y de reconocerla como un medio legítimo de rendición de cuentas, al que en realidad estamos constitucionalmente obligados. En esa línea tendremos

que aprender – todos los servidores - no solo a ser transparentes, sino también a parecerlo en todas nuestras acciones y a honrar cada vez y siempre el derecho de las personas a inquirir sobre nuestro trabajo y a exigir explicaciones de nuestras actuaciones y decisiones. Tendremos igualmente como servidores públicos que desaprender todo el modelo que nos ubicaba como “señores de nuestros despachos y de la ley” y ante quienes los menesterosos de justicia acuden para pretender una sentencia favorable, para reconocer en cambio que estamos obligados a entregar a la comunidad un servicio público de calidad, en el que el usuario es el centro de la atención del sistema.

También, - imposible negarlo - tenemos el enorme trabajo de enseñar a los ciudadanos a aprovecharse apropiadamente de esa transparencia. Una mayor exigencia de información sobre el trabajo de los jueces, participación más activa en mecanismos de toma de decisiones y, en fin, el cuestionamiento responsable y desapasionado respecto de lo que se considere incorrecto, son cuestiones que pueden parecernos lejos de hacerse realidad pero que, igualmente, hay que tratar de alcanzar. Los ciudadanos y los grupos requieren aprender cómo participar de manera constructiva en el diseño de políticas de justicia y en el control de la forma en que ésta se administra por nuestra parte. Hemos hecho grandes esfuerzos económicos, técnicos y de convencimiento para poner gran cantidad de información a disposición de los habitantes en la Internet, pero el nivel de

acceso a ella no llega aún a nuestras pretensiones; la consulta es relativamente poca, es de esperar que el costarricense poco a poco conozca de esa posibilidad de información y la aproveche. Nuestro esfuerzo también está encaminado a lograr ese conocimiento y ese aprovechamiento.

Como señalé, pienso que las grandes bases para este trabajo de transparencia ya están bien establecidas. Como en un edificio, puede haber y habrá desde luego campo para intentar nuevas cosas, pero debemos trabajar primero – como lo hemos hecho - en un sólido fundamento, para luego ensayar las distintas opciones que aparezcan en su momento como las más adecuadas.

Hasta aquí, creo haber dejado claro que el concepto de justicia democrática es sinónimo de justicia transparente; ahora debo agregar que además, es sinónimo de justicia con valores.

En este sentido, es necesario entender que, al igual que en el caso del Ejecutivo y el Legislativo, la labor del judicial deberá guiarse por pautas sustanciales que han de regir tanto el ejercicio de la función jurisdiccional que le es privativa, como la prestación de los distintos servicios que le brinda a la comunidad.

Tenemos que terminar de reconocer que la noción de la administración de justicia como poder neutro no se corresponde ya con las condiciones actuales y que la dinámica social ha impuesto al Poder Judicial la ingente tarea de velar ya no solo por las garantías del Estado de Derecho

en sentido formal, sino que ahora la ciudadanía le ha impuesto la obligación de ser garante de la efectiva puesta en vigencia de los principios y valores que caracterizan los modernos Estados Sociales y democráticos de Derecho. Atestiguan este cambio en la actitud ciudadana las difíciles situaciones que nos resultan tan familiares: jurisdicciones constitucionales atascadas, jueces ordinarios con avalanchas de casos que resolver, judicialización de todas las controversias, grandes y pequeñas, y eso, como todos lo sabemos, ha tenido diferentes consecuencias, según sea la capacidad de los países y la fortaleza y compromiso de cada uno de sus poderes judiciales.

En el caso nuestro, aún cuando diferentes instrumentos jurídicos han producido en algunos casos buenos resultados, lo cierto es que en el balance general estamos en deuda con la sociedad respecto de esta fundamental labor del Poder Judicial, cual es la de administrar una justicia orientada por la necesidad de hacer valer los principios y valores que nos impone nuestra sociedad cuando se autodefine en la Constitución Política como un país democrático.

Como organización estamos obligados a prestar atención a los instrumentos para cumplir con nuestro cometido, pero ello no tiene que confundirnos; no buscamos una justicia eficiente, pero sin norte, sin valores. La eficiencia no es un fin en sí misma, es apenas un instrumento necesario para el logro de nuestro fin principal, cual es asegurar – en el

marco de nuestras competencias - la vigencia efectiva de los valores y principios fundamentales que nos orientan como sociedad. Ellos conforman el mapa sobre el que vamos a discutir las distintas opciones de estructura y condiciones concretas que deben ser adoptadas en un momento histórico determinado.

No obstante, lo anterior no implica tampoco la desatención de los medios de acción, pues a través de ellos es que haremos realidad lo que predicamos. Como señala Ken Blanchard escritor norteamericano: “... *el éxito verdadero no proviene de proclamar nuestros valores, sino de ponerlos en práctica consecuentemente todos los días.*”

Así, estamos obligados a plasmar nuestros ideales en los hechos y es natural pensar que ello puede lograrse a través de una justicia más fluida, eficiente y eficaz. Estas últimas son señales de que estamos en el buen camino y hacia allí hemos dado este año pasos relevantes. Ejemplos de ello lo son la profundización de nuestros esfuerzos para la reforma organizativa de nuestra institución, así como la amplia inversión tecnológica e informática que sin duda nos ha servido en el Poder Judicial para buscar y obtener una mayor transparencia y eficiencia, mejorando la forma en que se administra justicia. Otro ejemplo es el esfuerzo hecho para lograr las necesarias reformas en los marcos legislativos que regulan los procesos y procedimientos que los judiciales debemos cumplir en nuestra tarea. Iniciativas como la reforma a la Ley de tránsito, ya vigente y el proyecto de

reforma de la jurisdicción contenciosa – aún en proceso legislativo - deben proveer una valiosa ayuda para una mejora en la justicia tanto en los aspectos cuantitativos como cualitativos.

Sobre este particular, debo agregar sin embargo que nos quedan tareas pendientes, como la discusión del Código General del Proceso que esperamos suscite la más amplia discusión y que sus ideas y conceptos se discutan y valoren con profundidad; pero entiendo que ha llegado el momento para darle una puntada final a esos esfuerzos, ya plasmados en el texto final que pretendo someter a consideración de la Corte Plena dentro de pocas semanas, con la certeza de que comparto conmigo el sentido de urgencia y necesidad que rodea esta iniciativa.

El procedimiento en materia laboral tiene ya un fundado proyecto de reforma, redactado bajo la responsabilidad de don Orlando Aguirre, con la autorizada colaboración de la Sala que él preside, de sus magistrados suplentes y de numerosos profesionales preocupados por esa rama del derecho. No es posible que el usuario en materias de alto contenido social como la laboral deba esperar años para la solución de sus conflictos.

Trabajamos también en una profunda reforma en la organización del Órgano Judicial, la Ley Orgánica, la de Carrera Judicial, la de creación del Tribunal Disciplinario, la Orgánica del Ministerio Público y la Defensa y la Ley de Cobro Judicial y las reformas a la Ley de la Jurisdicción Constitucional, entre otras, que cuentan con avanzados proyectos de

reforma, la mayoría de los cuales deben ocupar la atención de la Corte Plena, para entregar al Poder Ejecutivo en corto plazo. También nos preocuparemos por reformar el Título XI de la Constitución Política, en el que se disponen las reglas ideológicas y de organización general del Poder Judicial costarricense, Título que ya muchas marcadas falencias que constituyen un fuerte valladar a vencer para lograr la modernización de este Poder de la República, sobre todo en su concepción de servicio público.

Nuestro interés era entregar hoy mismo, a usted, señor Presidente, el proyecto de Código General del Proceso, pero lo complicado de su redacción lo ha evitado; sin embargo, a efecto de tomar un compromiso, le hago entrega en este acto, de un ejemplar del proyecto, en la versión que recientemente nos fue enviada por la Comisión conformada por los Jueces Doctores Rodolfo León, Jorge López y Gerardo Parajeles, a quienes aprovecho para agradecer públicamente el esfuerzo que pusieron para que la empresa a cargo de ellos esté hoy terminada, y podamos a partir de mañana poner a disposición de las Comisiones de nuestra organización, de las Asociaciones de Jueces, de los Jueces de las materias involucradas, y de la ciudadanía en general, el proyecto para que hagan llegar a la Corte sus observaciones, las que de seguro nos alimentarán a nosotros las Magistradas y Magistrados para lograr una versión que satisfaga a una mayoría.

A esta iniciativa se une la de la reforma a la jurisdicción contencioso administrativa que como ustedes saben está avanzada en la corriente legislativa gracias a la colaboración del los Magistrados de la Sala Primera y de la Sala Constitucional y otros colaboradores del Poder Judicial y fuera de él. Tengo ilusión por que esta reforma sea aprobada antes de que finalice esta administración y que sea usted señor Presidente quien le ponga el ejecútese. Es seguro que esta reforma tendrá un impacto realmente histórico en la consolidación del estado de derecho.

Tenemos toda la fe de que estos esfuerzos llamarán la atención tanto del Presidente de la República como de la Asamblea Legislativa que iniciarán su mandato en mayo entrante y que nuestros llegarán a concretarse con éxito con el impulso de ambos. Naturalmente que esperamos que todos nuestros proyectos sean debatidos ampliamente con la participación debida de la sociedad civil y las fuerzas políticas, en su seno natural, el Parlamento, para que salgan fortalecidos y sirvan su propósito de una mejor manera. De eso se trata en democracia, de construir juntos, todos los actores políticos y la sociedad civil, las mejores soluciones para los problemas del país. En el campo de la justicia por lo tanto, son bienvenidos todos los debates y críticas que nos ayuden a afinar y mejorar nuestro trabajo.

Hubiese querido también como Magistrado de la Sala Constitucional, poder informar positivamente sobre los resultados de un proyecto de

reforma constitucional para rediseñar la organización de la jurisdicción constitucional; desdichadamente no pudo ser llevada a la práctica, nos obstante la labor desplegada en ese sentido por mi compañera y compañeros de Sala. En consecuencia, tendremos que recibir - este año al menos - alrededor de 16.000 asuntos nuevos. Sin duda esos números pueden hacer que Sala Constitucional pueda llegar a ser víctima de su propio éxito, circunstancia que no sólo resentirá al éste órgano, sino al sistema de vida por el que hemos optado los costarricenses.

Por otra parte, es importante hacer una mención al pronunciamiento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso de Mauricio Herrera contra Costa Rica el cual ha dejado en evidencia algunas falencias que tiene nuestro diseño procesal penal. La forma en que estamos llevando a la práctica el procedimiento penal muestra que nos hemos apartado sustancialmente de la idea que se tuvo al planear la reforma, lograr una justicia democrática, más célere y conforme a nuestras posibilidades económicas. La complicación que hemos llevado a la fase instructora, la poca utilización de una verdadera oralidad, el respeto a la forma más que a la solución del conflicto; más al expediente que a la vivencia personal que él pretende reflejar; la alta cantidad de asuntos que son llevados innecesariamente a juicio que pudieron ser resueltos en etapas anteriores con utilización de las salidas alternativas que tiene el diseño procesal; el aumento sostenido en la duración de los procesos penales que se ha dado en

los últimos años; la no utilización de la audiencia en la etapa inicial y la improductividad de la etapa intermedia, la alta carga laboral de la Sala y el Tribunal de Casación Penal, son temas que debemos reanalizar.

No comprendo bien la tesis que algunos mantienen en relación con los delitos que han dado en llamar de “bagatela”, salida pensada para atender la alta demanda producto de los problemas anteriores, primero se les dio un trato disminuido, ahora se les condena al abandono, pues como los recursos no alcanzan para todo, sólo nos ocupamos de los delitos de gran trascendencia; esto significa que la sustracción de celulares, tarjetas de crédito, carterazos, robos de bicicletas y otros por el estilo, ya no merecen nuestra atención, aunque produzcan gran alteración social. Pero debemos recordar que en una democracia es obligación del Estado ocuparse de todos los hechos delictivos, mayores o menores. Estimo que una revisión de cómo estamos haciendo la cosas podría permitir que también satisfagamos la necesidad de resolver ese conflicto social de poca monta. No creo que el presupuesto que recibimos pueda por muchos años más satisfacer las exigencias a las que estamos sometiendo al proceso penal, sin producir siquiera una justicia penal de mayor calidad; pero tampoco creo que el país tenga el número de jueces, fiscales y defensores que las prácticas que estamos utilizando exigen y que en un futuro muy próximo serán mayores. Llamo a todos los involucrados en el problema y en la búsqueda de soluciones a pensar cuáles de éstas se ajustan más a las exigencias

democráticas y a las posibilidades del país y a hacer los esfuerzos requeridos para llevarlas a la práctica.

Siendo esta la última vez en que le tenemos a usted en este acto, en representación del Poder Ejecutivo, señor Presidente, me siento obligado a reconocer que durante su mandato no hemos tenido sobresaltos en la relación armónica que debe darse entre el Ejecutivo y el Judicial, siempre hemos encontrado en usted al amigo que oye los problemas del vecino y procura coadyuvar en la búsqueda de soluciones. En relación con nuestro presupuesto usted ha mostrado comprensión a nuestras necesidades y dentro de las posibilidades fiscales que tiene el país, se nos ha reconocido una importante suma para cubrir las necesidades materiales de la acción a nuestro encargo. En lo que hace a la tramitación de los proyectos de ley que nos interesan también hemos encontrado la colaboración del Poder Ejecutivo. A usted, a su Primera Vicepresidenta, nuestra querida compañera de luchas, doña Lineth, a la señora Ministra de Justicia, muchas gracias.

Justo es de reconocer también la ayuda que en el Poder Legislativo nos han prestado varios señores y señoras diputados, en quienes encontramos la colaboración necesaria para que nuestros proyectos ocuparan la atención de ese Poder de la República. A todos ellos les expreso hoy nuestro sincero agradecimiento.

Quiero aprovechar para agradecer a las Magistradas y Magistrados del Poder Judicial por su apoyo y compañerismo y especialmente a todos los funcionarios judiciales en general, que enfrentan en su mayoría con gran compromiso y mística cargas extenuantes de trabajo sin los recursos adecuados, debido al problema de recursos que afecta al Estado costarricense. Producto del aumento en la violencia social, han recibido gran impacto la policía judicial, el área de ciencias forenses, la fiscalía de la República, la defensa pública, las materias de familia, violencia doméstica y trabajo, pensiones alimentarias, todas ellas de gran contenido social. No somos ni ciegos ni sordos al clamor de nuestros funcionarios en su deseo por cumplir mejor con el trabajo, especialmente frente a los cientos de víctimas que esperan justicia. A esos cientos de funcionarios que trabajan horas extra, sacrificando su descanso y a las víctimas que esperan confiadas con paciencia en nuestra respuesta, les aseguro que yo no descansaré en mis esfuerzos por procurar un mayor presupuesto para la institución; son ustedes lo que me motivan poner todo mi empeño en ello. Deben traerse recursos frescos, tener iniciativa para rendir más y mejor, para aprovechar de mejor manera los recursos puestos a nuestra disposición. Ustedes, servidores judiciales, son los que hacen posible que esta institución aún goce de confianza y prestigio en la ciudadanía.

Siempre ha sido más fácil concebir un ideal que hacerlo realidad, pero como señalaba el éxito verdadero no proviene de proclamar nuestros

valores sino de ponerlos en práctica consecuentemente todos los días. En el Poder Judicial estamos ilusionados con un mejor mañana para la justicia costarricense, no propiamente en relación con nuestras condiciones de trabajo – que son importantes para un mejor desempeño - sino respecto de la forma en que atendemos los conflictos que los usuarios día a día nos plantean. Un país con una justicia de calidad, se desarrolla en un marco de paz, marco que posibilita mejor el desarrollo económico, político y social.

Puede tener seguridad el pueblo costarricense de que en el Judicial tenemos alta preocupación por encontrar los medios que nos permitan atender oportunamente las demandas que se presentan a estrados; llegó la hora de llevar a la práctica esas ideas, todas están ya traducidas a proyectos de ley, programas y documentos de trabajo.

A todos les pido que – con el rumbo claro - continuemos dando los pasos necesarios para plasmar en hechos todos estos compromisos que hemos tomado; la patria se los agradecerá.”

- 0 -

A las 16:10 horas finalizó la sesión.